

MENDOZA, 16 DIC 2022

VISTO:

El pedido de equivalencias externas POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS", formulado en EXP-E-CUY: 39.281/2022, por la señorita Martina SANTAGATA ANITORI, alumna de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección General de la Carrera de Ingeniería Industrial, Comisión Especial, Dirección de Alumnos de Grado y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Martina SANTAGATA ANITORI (Legajo 12.560), equivalencias externas POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS", aprobadas en la Universidad de Lille - Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2021-2022

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera de Ingeniería Industrial

Carrera de Origen

. CONTROL DE GESTIÓN (ELECTIVA)	por	Materias aprobadas en la
. CREA TU EMPRENDIMIENTO (ELECTIVA)		Universidad de Lille -
. ECONOMÍA DEL DESARROLLO (ELECTIVA)		Francia.

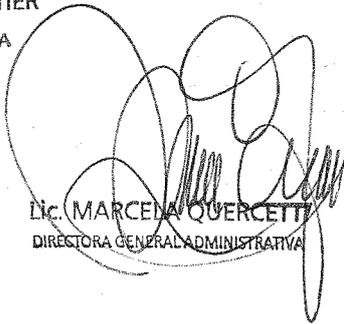
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 858/2022




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA